



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°70 / 2023

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1060/23, la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del fondo permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de Pesos: Un millón ciento sesenta y dos mil, correspondiente a las cuotas 49 y 50 de dicho fondo, con destino a la ejecución cerramiento polideportivo.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1060/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2023.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 7 de noviembre de 2023.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE